



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 532 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 02 SEP. 2019

VISTO:

El Memorandum N° 1493-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

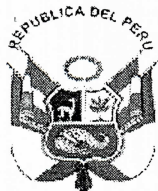
Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional de Apurímac

532

Que, mediante Oficio N° 185-2019-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, solicita transferencia mediante modificación presupuestaria de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras para el proyecto con Código Unificado N° 2240678 denominado: “INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PAUCHO RUMI COCHA - WILLCAYOC, DE LA COMUNIDAD DE CULLUNI IZQUIERDO, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC”, por el importe de S/ 700 000,00 Soles, monto que financiará la adquisición de materiales de obra y contratación de servicios diversos;

Que, mediante el Memorando N° 967-2019-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe de modificación presupuestal consignando el proyecto con libre disponibilidad presupuestal, por el importe total de S/ 700 000,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 557-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 126-2019-GRAP-09.04/SGPMI/HGS emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal de tipo 004;

Que, mediante Informe N° 546-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 1493-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 700 000,00;

Que, con Informe N° 1625 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Setecientos Mil y 00/100 Soles (S/ 700 000,00)**, a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013; Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	700,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	700,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



PROYECTO	:	2.276126 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 977 DISTRITO ANDARAPA, 54725, 55006-16, 54494 DISTRITO TUMAY HUARACA, 54631 DISTRITO SANTA MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	700,000
OBRA	:	4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	700,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	700,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	700,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	700,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			700,000
TOTAL PLIEGO			700,000

53

A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	004 PRO DESARROLLO APURIMAC	700,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	700,000
PROYECTO	:	2.240678 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PAUCHO RUMI COCHA - WILLCAYOC, DE LA COMUNIDAD DE CULLUNI IZQUIERDO, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	700,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	700,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	700,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	700,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	700,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			700,000
TOTAL PLIEGO			700,000

Artículo 2º. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/VMC

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000978**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 02/09/2019
DOCUMENTO : 107 / RER 532-2019

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD 02/09/2019
TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN AUTORIZACION DE GERENCIA GENERAL CON MEMORANDUM N°1493-2019-GRAP/06/GG, MODIFICACION ENTRE UE (PROYECTOS DE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0091						700,000	0
	2276126					700,000	0
		4000035				700,000	0
00						700,000	0
	6	2.6				700,000	0
TOTAL						700,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000000101

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 532-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 2/09/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 1493-2019-GRAAP/06/66 AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE PII CENTRAL-UE.PDA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGPDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	700,000
2240678 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PAUCHO RUMI COCHA -	0	700,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	700,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	700,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	700,000
TOTAL	0	700,000

